

DECRETO **Nº** **004/17**
CRESPO (E.R.), 09 de Enero de 2017

VISTO:

El receso administrativo establecido mediante Decreto Nº 410/16 y la ausencia de distintos funcionarios con motivo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 107º de la Ley Nº 10.027 “Ley Orgánica de Municipios”, es necesario efectuar la delegación de las funciones de la Secretaria de Gobierno del Departamento Ejecutivo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Desígnase Secretario de Gobierno Interino, al Subsecretario de Servicios Públicos, Señor Juan Diego Elsesser, D.N.I. Nº 26.628.232, a partir del día 23 de Enero de 2017 y hasta el día 29 de Enero de 2017 inclusive, con retención de su cargo y funciones habituales

Art.2º.- Desígnase Secretario de Gobierno Interino, al Secretario de Economía y Hacienda, Abog. Hernán Daniel JACOB, D.N.I. Nº 21.770.635, a partir del día 30 de enero de 2017 y hasta el día 05 de Febrero de 2017 inclusive, con retención de su cargo y funciones habituales

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a las distintas Secretarías, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Suministros, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.